

RESOLUCIÓN D.G.S. 49 /2021

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2020-11-0001-0962

Montevideo, 1 JUN. 2021

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 131/020 de fecha 23 de julio de 2020, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada N° 02/2020 a la empresa NIDANCO S.R.L. en su opción B "dos frutas por persona, dos veces a la semana", para consumo de los funcionarios en el Edificio Sede del Ministerio de Educación y Cultura;------

CONSIDERANDO: I) que es de interés de la Administración hacer uso de la prórroga, contando asimismo con el consentimiento del adjudicatario;------

II) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable existen créditos suficientes para atender la erogación;------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias;-------

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA R E S U E L V E:

1ro.- Prorrógase por 1 (uno) año más la contratación realizada en el marco de la Licitación Abreviada N° 02/020 con la empresa NIDANCO S.R.L. de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Dirección General de Secretaría N° 131/020 dictada el 23 de julio de 2020.------

2do La presente Resolución se adopta ad referéndum de la intervención del Tribunal
de Cuentas
3ro Pase a la División Abastecimientos a sus efectos

Dr. Pablo Landoni Couture
Director Ganorio de Secretaria
Ministerio de Educación y Cultura

Tribunal de Cuentas interes de la constitución de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra